

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que la Curadora Ad Litem Designada, mediante escrito que antecede manifiesta aceptar el cargo.

Cali, marzo 31 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00227-00

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta la aceptación del cargo por parte del auxiliar de la justicia, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE notificada por conducta concluyente al Doctora TERESITA VILLEGAS CORRALES, Curadora Ad Litem de la demandada SANDRA PATRICIA BURBANO VALLEJO, del auto interlocutorio No. 1081 fechado en septiembre 6 de 2019, mediante el cual se libra mandamiento de pago; a partir del día hábil siguiente al que reciba el link del expediente.

SEGUNDO: para efectos de lo anterior se remite el link:

[76001310301320190022700](https://radicacion.10000.org/radicacion/76001310301320190022700)

NOTIFÍQUESE

OM.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ba30e026b978f06c0e4fc278bd9225aa2311d07fbb011f0ec6ea6a55bba9a86**

Documento generado en 31/03/2022 01:14:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>